TRIBUNAL ELECTORAL

Propuesta Política

Representante de Corregimiento

(solo llenar el principal)

Funciones:

Cada corregimiento elige a un representante, que forma parte de la Junta Comunal y del Consejo Municipal del respectivo distrito. En el corregimiento impulsa el desarrollo material y social de la comunidad. En el Consejo Municipal participa de la discusión y aprobación de proyectos de acuerdos, especialmente el régimen tributario municipal y el presupuesto, que dispone las inversiones públicas municipales.

Artículos 225 al 231 de la Constitución Política y artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las siguientes propuestas?

Propuestas:

- Seguridad real para nuestros residentes, más cámaras de videovigilancia en el corregimiento controladas en nuestro centro de monitoreo.
- Modernización y Seguridad 24/7 en el Parque Forestal de Hato Pintado (garita de seguridad, anfiteatro, parque de mascotas y personal a disposición de nuestros residentes, entre otros).
- Más Ferias Libres de alimentos.
- Finiquitar junto al Gobierno Central la Renovación Urbana para las familias de escasos recursos.
- Un Pueblo Nuevo Tecnológico (Parques y Áreas Públicas).
- Clínica Veterinaria de atención para mascotas.
- Construcción del Nuevo Centro de Desarrollo Integral para la Mujer y la Familia.
- Instalación del Nuevo Centro de Orientación y Capacitación a emprendedores del corregimiento.
- Programa de afianzamiento educativo para que nuestros estudiantes

Escaneado con CamScanner

del corregimiento logre su pleno desarrollo intelectual y humano.

- Proyecto Salud para todos, se harán giras permanentes de salud en el corregimiento.
- Transporte gratuito hasta la estación del metro para beneficio de los residentes.
- Apoyo 100% al Deporte(infraestructuras y ligas) y adicionalmente participación en torneos distritoriales.
- Programa de Alfabetización para nuestros residentes en especial a nuestros Adultos Mayores.

Escaneado con CamScanner

COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

PARTIDO REVOLUCIONARIO DEMOCRÁTICO
COMPROMISO DEL PACTO ÉTICO ELECTORAL

En mi calidad como precandidato, suscribo este compromiso, reconozco que nuestra motivación como precandidatos, no me habilita bajo ninguna circunstancia para practicar la manipulación política y/o personal de los copartidarios, ni el uso mediático ambiguo o irrespetuoso, ni ningún otro medio no democrático para alcanzar triunfos ilegítimos o que tengan como consecuencia alimentar en las filas partidarias el arribismo y el oportunismo, en esencia deshonestos.

Ello implica, no fomentar ni utilizar el *clientelismo* como forma de asegurar dichas aspiraciones. Es una práctica insana, punible y repudiable la compra de votos, el desproporcionado nivel de dinero distribuido sin explicaciones coherentes, justificadas, ni sus irracionales usos. No aceptamos que ello se convierta en el principal motor proselitista de las elecciones a candidaturas en primarias internas o campañas políticas, de modo que aplaste todo esfuerzo de decidir liderazgos y candidaturas basadas en ideas, programas y propuestas.

Me comprometo y declara de no recibir cualquier género de contribución que tenga fines condicionados, de origen dudoso e ilícito para el financiamiento de sus respectivas campañas.

El presente compromiso ético entraña también no supeditar la conducta partidaria de los precandidatos a intereses individualistas y/o acuerdos y pactos entre grupos coyunturales articulados sólo para las elecciones internas que basen sus actos y proselitismo en dádivas y recompensas a presente y/o futuro, en caso de resultar favorecidos.

El Compromiso Ético Electoral es una herramienta de reforma política que propicia entre nosotros los precandidatos, nuevas pautas de comportamiento ético en los procesos electorales a través del cumplimiento de los retos asumidos, en relación a:

1. **Precandidatos transparentes**
2. **Voto Informado**
3. **Cuentas claras- topes de campaña- informes de gasto**
4. **Campaña sin agresiones**
5. **Apego total a la Ley.**

Yo, Carlos Lionel Lee Garibaldo, con documento de identidad personal 8-427-296 aspirante a precandidato a, Representante de Corregimiento (Prinicipal), por el corregimiento de Pueblo Nuevo (8-3), declaro solemnemente que suscribo el presente ***Compromiso de Conducta Ética Electoral en el PRD***, en forma voluntaria y libre, conscientes de que con ello contribuiré a generar un clima constructivo de confianza, transparencia y democracia para el desarrollo de las elecciones primarias de 11 de junio de 2023.

Panamá, 12 de Octubre de 2023.

Carlos Lionel Lee Garibaldo

Firma y documento de identidad personal (principal)

Yo Pedro Castillo Garibaldo, con documento de identidad personal 8-349-483 aspirante a precandidato a, Suplente de Representante de corregimiento, por el corregimiento de Pueblo Nuevo (8-3), declaro solemnemente que suscribo el presente ***Compromiso de Conducta Ética Electoral en el PRD***, en formavoluntaria y libre, conscientes de que con ello contribuiré a generar un clima constructivo de confianza, transparencia y democracia para el desarrollo de las elecciones primarias de 11 de junio de 2023.

Panamá, 12 de Octubre de 2023.

Firma y documento de identidad personal (suplente)

Escaneado con CamScanner

BANCO NACIONAL DE PANAMA

Sucursal: 58. 12 de Octubre
2023(058-01) 043

Panamá, 11 de octubre de 2023

Señor (a):
CARLOS LIONEL LEE GARIBALDO
Ciudad de Panamá

Estimado Señor:

Para Banco Nacional de Panamá es un placer recibirlo como cliente, es por ello que a través de la presente le confirmamos la apertura de su Cuenta Corriente personal identificada con el No. **10000330005** denominada: Cuenta Única de Campaña **CARLOS LIONEL LEE GARIBALDO (PCPP 2024 – REPRESENTANTE).**

Aprovechamos la oportunidad para detallarle los términos y condiciones del producto adquirido, que por su especialidad está sujeto a las normativas bancarias que regulan al Banco Nacional de Panamá, al Código Electoral y a los Acuerdos emitidos por el Tribunal Electoral en materia de financiamiento privado en las campañas electorales. En ese sentido, es importante informarle que la presente cuenta está sujeta a los siguientes términos:

1. Es de carácter transitorio y su finalidad es exclusiva para el manejo del financiamiento privado que usted reciba en el desarrollo de su actividad como precandidato.
2. Únicamente puede utilizarse para el pago de bienes o servicios listados en el artículo 231 del Código Electoral. Los fondos depositados en esta cuenta no pueden utilizarse para actividades comerciales o personales que no guarde relación con su agenda política.
3. Debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por el Banco Nacional de Panamá para todos sus productos y a lo establecido en la Ley 23 de 2015 y el Acuerdo 10-2015 de la Superintendencia de Bancos de Panamá.
4. Prestar atención a las contribuciones en efectivo, especialmente a las mayores de diez mil balboas (B/.10,000.00) y documentarlas con el mayor detalle posible de tal forma que permita la identificación plena del donante. Informar, con un mínimo de cuarenta y ocho (48) horas, la realización de depósitos en efectivo por sumas superiores a los diez mil balboas (B/.10,000.00).
5. De desistir como pre- candidato, deberá presentar nota del Tribunal Electoral indicando que no existe inconveniente para proceder con el cierre de la cuenta.
6. Esta cuenta está sujeta en todo momento a la supervisión del Tribunal Electoral.
7. Solo admite las siguientes transacciones:

Depósitos

- Efectivo
- Cheques de Gerencia
- Cheques Certificado
- Cheques Locales y Propios BNP
- ACH

Escaneado con CamScanner

BANCO NACIONAL DE PANAMA

Retiros

- Cheques

Servicios

- Banca en Línea (Sólo Consulta)

8. No admite transacciones adicionales a las listadas en el punto anterior.
9. Se deberá proporcionar una cuenta de un banco de la localidad, para realizar el depósito del saldo de la cuenta en caso de cierre.

Establecidos los términos que rigen al presente producto, hacemos de su conocimiento que la presente cuenta solo admitirá depósitos una vez nos remita copia debidamente autenticada de la nota del Tribunal Electoral que acoja su solicitud de candidatura. De igual forma, le solicitamos nos presente una certificación emitida por el Tribunal Electoral en la cual se nos indique el tope máximo de financiamiento privado que le corresponde recibir en su condición de precandidato.

Los términos y condiciones establecidos en la presente nota y en el contrato respectivo están sujetos a las reglamentaciones emitidas por el Tribunal Electoral. Si las reglamentaciones futuras impactan los términos y condiciones aquí establecidos, el Banco procederá a suspender el servicio hasta tanto el cliente firme el contrato con las respectivas adecuaciones.

Atentamente,
BANCO NACIONAL DE PANAMÁ.

Julissa de la Ossa de Farah
Codigo: 3322

Julissa de la Ossa de Farah
Gerente de Sucursal
Tel.504-1561
Correo Electonico: jdelaossa@banconal.com.pa

Escaneado con CamScanner

COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

CONTRATO
SERVICIOS PROFESIONALES
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

Entre Carlos Lionel Lee Garibaldo, varón, panameño, mayor de edad, con documento de identidad personal 8-427-296, con domicilio en Pueblo Nuevo, Urb. Villa Bonanza, calle 19, Casa B13, aspirante al cargo de Representante de Corregimiento, quien para efectos del presente documento se denominará **El Precandidato** por una parte, y, por la otra Zaadia Lombardo de Ureña, mujer, panameña, mayor de edad, con documento de identidad personal 8-225-1280, con domicilio en Pueblo Nuevo, Sector de Vista Hermosa, calle 3ra, Francisco Filos, Casa # 36, correo electrónico zurena981@hotmail.com , localizable en el número de celular 6780-1422, licenciada en Contabilidad, idoneidad 9585, quien se denominará **El CPA**, y quienes de manera conjunta se llamarán **Las Partes,** convienen en celebrar el presente contrato de servicios profesionales, de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: Obligaciones de **El CPA**. Son obligaciones de **El CPA** las siguientes:

1. Llevar un registro de los ingresos y gastos de campaña, con la identificación de cada donante.
2. Firmar, con el precandidato o candidato, el informe de ingresos y gastos de la campaña (aplica para las circunscripciones mayores de diez mil electores).
3. En el caso de las nóminas presidenciales, auditar el informe final de campaña que presentará el tesorero dentro del plazo indicado en el artículo 241 del Código Electoral.
4. Prestar toda la colaboración que requiera la Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político del Tribunal Electoral para los efectos de la auditoría o las

Escaneado con CamScanner

auditorías que se efectúen a los registros que sustentan el manejo de la cuenta única de campaña.

5. Comunicar al Tribunal Electoral su renuncia en el término de 48 horas.

Segunda: Obligaciones de **El Precandidato.** Son obligaciones de **El Precandidato** las siguientes:

1. Suministrar en tiempo oportuno toda la documentación necesaria para sustentar los ingresos y gastos de la campaña.

2. Pagar a **El CPA** la suma establecida en la cláusula tercera, como contraprestación por los servicios brindados en el presente contrato.

3. Notificar al Tribunal Electoral la resolución del contrato dentro de los quince días calendario siguientes.

Tercera: Pago. **El Precandidato** se compromete a pagar a **El CPA**, como contraprestación por los servicios brindados bajo el presente contrato, la suma de B/.1,200.00 mediante 8 pagos mensuales de B/.150.00

Cuarta: Duración del contrato. El término de duración del presente contrato será de 8 meses, contados desde el momento en el que el aspirante presenta la documentación para ser reconocido como precandidato y hasta quince días calendario después de la presentación del informe de ingresos y gastos. En el evento que **El Precandidato** sea reconocido como candidato, el contrato se mantendrá vigente hasta quince días calendario después de la presentación del informe final.

Quinta: Consecuencia del servicio profesional.**El CPA** no está sujeto a horario, dependencia económica ni subordinación jerárquica, deducciones legales, ni adquirirá derecho a ninguna prestación laboral, como consecuencia del servicio profesional que como independiente preste bajo el presente contrato.

Escaneado con CamScanner

Del presente contrato no se derivará relación obrero - patronal, y **El CPA** se compromete a cancelar por su cuenta, los impuestos establecidos por la Legislación Fiscal de la República de Panamá.

Sexta: Causales de terminación anticipada. Son causales de terminación anticipada delcontrato las siguientes:

1. La renuncia de **El CPA**.
2. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por **Las Partes.**
3. La resolución del contrato por parte de **El Precandidato.**
4. La fuerza mayor o caso fortuito.

Séptima: Confidencialidad. Queda entendido y así lo acepta **El CPA,** que el servicio prestado bajo el presente contrato será de beneficio exclusivo de **El Precandidato,** y que la información producto de su ejecución es de naturaleza confidencial.

Para constancia de lo convenido, se firma elcontrato en la ciudad de Panamá, el 12 de octubre de dos mil veintitrés

El Precandidato **El CPA**

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
JUNTA TECNICA DE CONTABILIDAD
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO No. 9585

CARNE DE IDENTIFICACION

NOMBRE: ZAADIA A. LOMBARDO CHU
CEDULA: 8-225-1280
FECHA DE EMISIÓN: 30-10-2020
FECHA DE EXPIRACIÓN: 30-10-2025

PRESIDENTE DE LA J T C

FIRMA DEL C.P.A

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Zaadia Adelina
Lombardo Chu de Ureña

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 17-MAY-1961
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ,PANAMÁ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 24-SEP-2021 EXPIRA: 24-SEP-2036

8-225-1280

Escaneado con CamScanner

COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

TE TRIBUNAL ELECTORAL

ELECCIONES PRIMARIAS DEL 11 DE JUNIO DE 2023

AUTORIZACIÓN PARA ACCEDER A LAS CUENTAS DE REDES SOCIALES CON PLATAFORMAS DE PAUTAS, SUMINISTRO DEL DOMINIO DE LAS PÁGINAS WEB OFICIALES, DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LOS MEDIOS DIGITALES DEL PRECANDIDATO.

(principal y suplente cada uno llenar la suya)

Yo, Carlos Lionel Lee Garibaldo, con documento de identidad personal 8-427-296, aspirante a precandidato(a) al cargo de Representante de corregimiento en Pueblo Nuevo (8-3) para las Elecciones Primarias del 11 de junio de 2023, autorizo al personal designado por el Tribunal Electoral para que tenga acceso a las plataformas de pautas de sus cuentas en redes sociales, con el rol de observador (analista de cuenta publicitaria en meta business manager y solo lectura en google ads), cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 213 del Código Electoral.

Este personal será designado y comunicado mediante correo electrónico tanto a la Comisión Nacional de Elecciones del Partido, como al precandidato(a).

En adición, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 del Código Electoral, le suministro el dominio de mi (s) página (s) web oficial (es), como las cuentas oficiales de cada red social que he pagado para ejecutar mi propaganda, las cuales detallo a continuación:

Páginas web oficiales (Dominio)

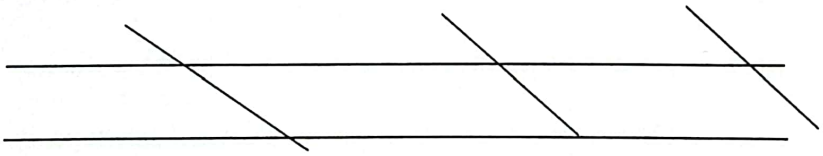

Cuentas oficiales en redes sociales, manejadas por el precandidato (Ejemplo: @Tepanama – Instagram, @Tepanama – Twitter, @Pactoeticodigital – YouTube)

@carlostitolee – Instagram

@CarlosTitoLee - Facebook

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 288 del Código Electoral, detallamos a continuación las generales de (l) administrador de los medios digitales de mi campaña, y de esta manera acepta administrar y cumplir con lo estipulado en el artículo 289 del Código Electoral:

Escaneado con CamScanner

Nombre: Guido Alberto Apellido: Ortiz
Cédula: 8-912-1820
Telefono/celular: 6909-0260
Correo Electrónico: guidoalberto28@gmail.com
Domicilio: Pueblo Nuevo, calle 19, Urb. Villa Bonanza, Casa # B12

Firma: 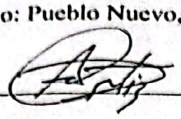

Nombre:_____ Apellido:_____
Cédula:_____
Telefono/celular:_____
Correo Electrónico:_____
Domicilio:_____
_____

Firma:_____

Nombre:_____ Apellido:_____
Cédula:_____
Telefono/celular:_____
Correo Electrónico:_____
Domicilio:_____
_____

Firma:_____

Observación: en caso de no existir más de un administrador, colocar una raya en los campos vacíos.

Escaneado con CamScanner

Detallo a continuación los medios digitales que serán administrados en el desarrollo de mi campaña política.

Páginas web oficiales (Dominio)

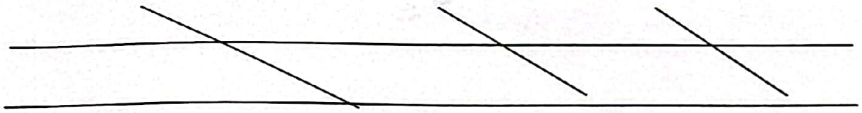

Cuentas oficiales en redes sociales manejadas por el <u>administrador</u> (Ejemplo: @Tepanama – Instagram, @Tepanama – Twitter, @Pactoeticodigital – YouTube)

@titoleesi - Instagram

@Carlos Lee -Facebook

Panamá, 12 de Octubre de 2023.

Carlos Lionel Lee Garibaldo

Firma del aspirante a precandidato(a)

Escaneado con CamScanner